



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 004110

Montevideo, - 3 MAY 2022

2022/05/014/1000/257

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Comercio N° 44/016, de 28 de abril de 2016;

RESULTANDO: que la mencionada Resolución dispuso la creación de una canasta de bienes compuesta por los productos que se determinaron en el Anexo I, cuyos precios deberán ser informados por los establecimientos de distribución minorista comprendidos en el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General de Comercio N° 41/016, de 25 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: la conveniencia de incorporar presentaciones de "marcas blancas" que compiten con primeras y segundas marcas;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, el artículo 130 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los Decretos N° 503/006, de 4 de diciembre de 2006 y 106/016, de 14 de abril de 2016 y las Resoluciones de la Dirección General de Comercio N° 41/016, de 25 de abril de 2016 y 44/016, de 28 de abril de 2016;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

AF/A-MP

1º) Agrégase a la Resolución de la Dirección General de Comercio N° 44/016, de 28 de abril de 2016, el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Defensa del Consumidor. Cumplido, pase a Comunicaciones de esta Secretaría de Estado para su publicación en la web institucional y archívese.

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Anexo II

2022/05/014/1000/257

Nº	Producto	Marca	Especificación
161	Harina 0000	Leader Price	1 kg
162	Harina 0000	Tienda Inglesa	1 kg
163	Harina 0000	Ta - Ta	1 kg
164	Harina 0000	Granja La Sonrisa	1 kg
165	Aceite de girasol	Leader Price	900 ml
166	Aceite de girasol	Ta - Ta	900 ml
167	Aceite de girasol y maíz	Tienda Inglesa	900 ml